



**OOAPA**

CHURINTZIO

**SESIÓN ORDINARIA NO. 2  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO (OOAPA)**

En el Municipio de Churintzio, Michoacán, siendo las 13:00 horas de día 24 veinticuatro del mes octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicadas Calle Hidalgo #40, Col. Centro, previa convocatoria los CC. Francisco Javier Pérez Maldonado, Presidente de la Junta de Gobierno, los integrantes propietarios de la Junta de Gobierno; Nohemí Garibay Vázquez, Cristina Cortés González, Omar Garibay Torres, la Directora de este organismo Karina Celene Aguilar Alfaro y Paulina Pulido Arroyo este último como Comisario de la Junta de Gobierno, acto continuo, el C. Francisco Javier Pérez Maldonado, da inicio a la sesión de la Junta de Gobierno, solicitando al Comisario apoyo para dar formal inicio a la sesión al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Dispensa del trámite de su lectura de la sesión anterior.
- IV. Propuesta, análisis y aprobación del Tercer Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2025.
- V. Solicitud de aprobación del Tercer Informe Trimestral para su presentación ante cabildo.
- VI. Propuesta, análisis y aprobación lineamientos para la condonación de multas y recargos en cobro de derechos del agua potable y alcantarillado por el Buen Fin que se llevará a cabo de 01 al 30 de noviembre de la presente anualidad.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión.



Tel. 328 103 0255

Hidalgo No. 40, Colonia Centro. Churintzio, Michoacán. C.P. 59440

000006

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





**OOAPA**

CHURINTZIO

**PRIMERO.** – C. Francisco Javier Pérez Maldonado solicita al Comisario que realice el pase de lista para la verificación de quórum legal, asegurándose que todos los integrantes de la Junta de Gobierno estén presentes.

Verificado el quórum legal, el presidente de la Junta Gobierno del OOAPA, se declara instalada legalmente la sesión, así como válidos los acuerdos que sean tomados.

**SEGUNDO.** – El Comisario lee el Orden del Día a petición del presidente de la Junta. Se somete a consideración. Se procede entonces, a su desahogo.

**TERCERO.** – El Presidente de la Junta de Gobierno solicita la dispensa del trámite de lectura del acta de la sesión anterior, esta dispensa se justifica por el hecho de que todos los asistentes han firmado el acta de la sesión anterior y han manifestado su conformidad con las decisiones tomadas, se propone la dispensa del trámite de lectura de dicha acta. Por lo que la propuesta se somete a votación, misma que se aprueba por unanimidad.

**CUARTO.** – El Presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra a la C. Karina Celene Aguilar Alfaro, Directora del OOAPA, quien presenta la información más relevante del trimestre. Informa que, del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2025, se ha recaudado un total de \$2,500,873.58 y se ha devengado un importe \$1,876,356.05 del presupuesto de \$3,510,675.00 del ejercicio fiscal 2025. La información se somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

**QUINTO.** - Se solicita a los miembros de la Junta su aprobación del Tercer Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2025 para su presentación ante cabildo. Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

**SEXTO.** - En el uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno, C. Francisco Pérez Maldonado, propone llevar a cabo un programa de pago de deudas bajo el esquema del "Buen Fin", el cual se realizará del 1 al 30 de noviembre del presente año.

**Punto** de acuerdo mediante el cual se presenta, y en su caso, se aprueban los **Lineamientos** relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales, como parte del Programa de Acciones de Mejora de Recaudación del Municipio de Churintzio, Michoacán, al tenor de los siguientes:



Tel. 328 103 0255

Hidalgo No. 40, Colonia Centro, Churintzio, Michoacán, C.P. 59440

000007

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



SECRETARIA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
CHURINTZIO, MICH.  
2024-2027



**OOAPA**

CHURINTZIO

## ANTECEDENTES

**ÚNICO.** El fortalecimiento de la hacienda pública municipal constituye uno de los pilares fundamentales para el ejercicio pleno de la autonomía municipal y para el cumplimiento efectivo de las funciones constitucionales que corresponden a los gobiernos locales. En este sentido, la responsabilidad recaudatoria no se concibe únicamente como un acto de cobro, sino como una obligación institucional estratégica que garantiza la viabilidad económica del municipio y su capacidad para responder a las necesidades de la ciudadanía.

El Municipio de Churintzio, Michoacán, al igual que otros entes municipales del estado, enfrenta el desafío constante de mantener un equilibrio entre la suficiencia de los ingresos propios y la creciente demanda social de servicios públicos de calidad. En este contexto la administración pública municipal debe actuar con visión técnica y responsabilidad hacendaria, implementando mecanismos que permitan incrementar los niveles de recaudación sin afectar el principio de equidad contributiva que debe regir toda política fiscal.

La presente propuesta de Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales surge precisamente de esa necesidad: promover una cultura de cumplimiento voluntario y responsable entre los habitantes, fomentando la regularización de sus contribuciones mediante incentivos que faciliten la liquidación de adeudos acumulados y, al mismo tiempo, mejoren la salud financiera del municipio.

Estos estímulos consisten en la autorización de descuentos temporales sobre multas y recargos aplicables a las tarifas de agua potable, administradas por el Organismo Operador de Agua Potable de Churintzio, en su carácter de organismo público descentralizado municipal.

Este diseño busca incentivar la regularización inmediata y directa, evitando acumulación de pasivos que dificulten la gestión tributaria en ejercicios posteriores.



Tel. 328 103 0255

Hidalgo No. 40, Colonia Centro. Churintzio, Michoacán. C.P. 59440

000008

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





**OOAPA**

CHURINTZIO

La medida encuentra su fundamento en los principios previstos en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconocen la facultad exclusiva de los municipios para administrar libremente su hacienda pública, la cual se integra, entre otros conceptos, por las contribuciones que establezcan las leyes estatales a su favor.

Más allá del marco jurídico, este acuerdo busca generar un efecto positivo en la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, fortaleciendo la confianza en la administración pública. Al ofrecer un esquema de descuentos justos y transparentes, el municipio demuestra sensibilidad ante la situación económica de los contribuyentes, pero sin renunciar a su obligación de mantener una recaudación eficiente, responsable y transparente.

En suma, el propósito de este acuerdo no es meramente financiero, sino también social: estimular la corresponsabilidad fiscal, mejorar la recaudación de ingresos propios y consolidar la cultura del cumplimiento tributario como un componente indispensable para el desarrollo sostenible del municipio.

Cada contribución pagada representa una inversión directa en los servicios públicos que benefician a toda la comunidad; cada contribuyente regularizado fortalece el patrimonio colectivo de Churintzio y permite que el Organismo cumpla cabalmente con su compromiso de gobernar con responsabilidad, eficiencia y justicia fiscal.

Por todo lo anterior, resulta jurídicamente procedente y socialmente conveniente que la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Churintzio apruebe estos Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales como parte del Programa de Acciones de Mejora de Recaudación, estableciendo con ello una medida temporal de beneficio colectivo y fortalecimiento financiero del municipio.

### MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Que en términos del artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos son Órganos Colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable

Tel. 328 103 0255

Hidalgo No. 40, Colonia Centro. Churintzio, Michoacán, C.P. 59440

000009

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Ceballos Ad.  
Ceballos Ad.

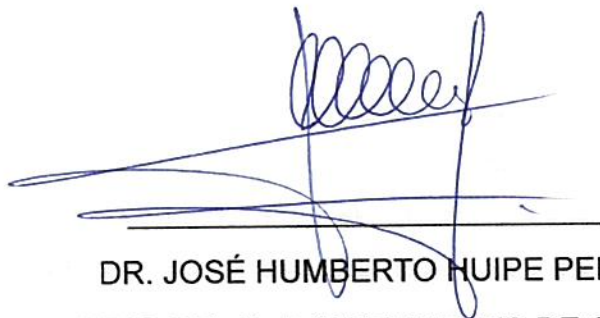


## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





**OOAPA**

CHURINTZIO

de gobernar y administrar el municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

**PUNTO ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban los presentes Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales como parte del Programa de Acciones de Mejora de Recaudación para el Municipio de Churintzio, Michoacán, mismos que establecen la aplicación de descuentos temporales sobre multas y recargos derivados y del servicio de agua potable.

**SEGUNDO.** Los estímulos consistirán en un 100% de descuento en multas y recargos generados durante los ejercicios fiscales 2024 y anteriores. (No aplica para el 2025) aplicables exclusivamente a los contribuyentes que realicen el pago total del adeudo principal durante el periodo que determine el OOAPA de Churintzio, el cual comprenderá desde el día 1 al 30 del mes de noviembre de 2025.

**TERCERO.** El Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Churintzio en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de la implementación, difusión y control administrativo de los estímulos aprobados, debiendo coordinarse para garantizar su correcta aplicación y registro contable.

No habiendo más intervenciones sobre el punto, el Presidente de la Junta de Gobierno somete a votación la propuesta, resultando aprobado por unanimidad de los integrantes presentes.

**SÉPTIMO.** – La Directora del OOAPA cedió el uso de la voz a los integrantes para manifestar, en su caso, los temas que consideraran pertinentes.

Toda vez que no se formularon propuestas ni comentarios adicionales, se hace constar que no hubo asuntos generales que tratar.

**OCTAVO.** – Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:52 horas.



Tel. 328 103 0255

Hidalgo No. 40, Colonia Centro. Churintzio, Michoacán. C.P. 59440

000010

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Comunidades  
Kenny Celene A.A.

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



SECRETARIA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
CHURINTZIO, MICH.  
2024-2027



**OOAPA**

CHURINTZIO

79m7

**LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**C. NOHEMÍ GARIBAY VAZQUEZ**  
REGIDORA DE LA SALUD

**L.C. PAULINA PULIDO ARROYO**  
COMISARIA

Karina Celene A.A

**C. KARINA CELENE AGUILAR ALFARO**  
DIRECTORA DEL COAPA

**VOCALES**

**MTRA. CRISTINA CORTÉS GONZÁLES**

**ARQ. OMAR GARIBAY TORRES**



**C. FRANCISCO ALEJANDRE CONTRERAS**

79m7

Tel. 328 103 0255

Hidalgo No. 40, Colonia Centro. Churintzio, Michoacán, C.P. 59440

000011

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



SECRETARIA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
CHURINTZIO, MICH.  
2024-2027



**OOAPA**

**CHURINTZIO**  
**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO**

C. FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Churintzio, con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 17, 35, 36, 40 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LOS ESTÍMULOS PARA LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE MEJORA DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACÁN.**

Al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**UNICO.** El fortalecimiento de la hacienda pública municipal constituye uno de los pilares fundamentales para el ejercicio pleno de la autonomía municipal y para el cumplimiento efectivo de las funciones constitucionales que corresponden a los gobiernos locales. En este sentido, la responsabilidad recaudatoria no se concibe únicamente como un acto de cobro, sino como una obligación institucional estratégica que garantiza la viabilidad económica del municipio y su capacidad para responder a las necesidades de la ciudadanía.

El Municipio de Churintzio, Michoacán, al igual que otros entes municipales del estado, enfrenta el desafío constante de mantener un equilibrio entre la suficiencia de los ingresos propios y la creciente demanda social de servicios públicos de calidad. En este contexto, la administración pública municipal debe actuar con visión técnica y responsabilidad hacendaria, implementando mecanismos que permitan incrementar los

Tel. 328 103 0255

Hidalgo No. 40, Colonia Centro. Churintzio, Michoacán, C.P. 59440

000012

787



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Colima Michoacán  
Cima Ce Bar AA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





**OOAPA**

CHURINTZIO

niveles de recaudación sin afectar el principio de equidad contributiva que debe regir toda política fiscal.

La presente propuesta de Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales surge precisamente de esa necesidad: promover una cultura de cumplimiento voluntario y responsable entre los habitantes, fomentando la regularización de sus contribuciones mediante incentivos que faciliten la liquidación de adeudos acumulados y, al mismo tiempo, mejoren la salud financiera del municipio.

Estos estímulos consisten en la autorización de descuentos temporales sobre multas y recargos aplicables tanto al impuesto predial, administrado por la Tesorería Municipal dentro de la administración centralizada, como a las tarifas de agua potable, administradas por el Organismo Operador de Agua Potable de Churintzio, en su carácter de organismo público descentralizado municipal. Dicha coordinación interinstitucional refleja un esfuerzo integral de recaudación local, en el que las distintas áreas de la administración convergen en un objetivo común: recuperar la cartera vencida, fortalecer las finanzas y fortalecer la capacidad operativa del municipio.

Este diseño busca incentivar la regularización inmediata y directa, evitando acumulación de pasivos que dificulten la gestión tributaria en ejercicios posteriores.

La medida encuentra su fundamento en los principios previstos en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconocen la facultad exclusiva de los municipios para administrar libremente su hacienda pública, la cual se integra, entre otros conceptos, por las contribuciones que establezcan las leyes estatales a su favor.

Más allá del marco jurídico, este acuerdo busca generar un efecto positivo en la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, fortaleciendo la confianza en la administración pública. Al ofrecer un esquema de descuentos justos y transparentes, el



Tel. 328 103 0255

Hidalgo No. 40, Colonia Centro. Churintzio, Michoacán. C.P. 59440

000013

7pm

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Kc Ma Celene AA

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

## CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





**OOAPA**

CHURINTZIO

**SEGUNDO.** Que en términos del artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos son Órganos Colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar el municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

**TERCERO.** Que el Artículo 40 inciso C, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa lo siguiente:

*Artículo 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:*

*c).- En materia de Hacienda Pública:*

*I. Administrar libre y responsablemente su Hacienda de conformidad con las disposiciones aplicables;*

**CUARTO.** Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa que en sesiones de cabildo se abordarán los asuntos que le corresponden al ayuntamiento, así mismo los miembros del Ayuntamiento, tienen facultad para presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas

**PUNTO ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban los presentes Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales como parte del Programa de Acciones de Mejora de Recaudación para el Municipio de Churintzio, Michoacán, mismos que establecen la

Tel. 328 103 0255

Hidalgo No. 40, Colonia Centro. Churintzio, Michoacán, C.P. 59440

000015

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Kenna Citene A.A." and a date "2017".




## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





**OOAPA**

CHURINTZIO

aplicación de descuentos temporales sobre multas y recargos derivados exclusivamente del impuesto predial y del servicio de agua potable.

**SEGUNDO.** Los estímulos consistirán en un 100% de descuento en multas y recargos generados durante los ejercicios fiscales 2024 y anteriores. (No aplica para el 2025) aplicables exclusivamente a los contribuyentes que realicen el pago total del adeudo principal durante el periodo que determine el OOAPA de Churintzio, el cual comprenderá desde el día 1 al 30 del mes de noviembre de 2025.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal y el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Churintzio en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de la implementación, difusión y control administrativo de los estímulos aprobados, debiendo coordinarse para garantizar su correcta aplicación y registro contable.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se instruye a la **Secretaría del Ayuntamiento** para que notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, al Organismo Operador de Agua Potable, a fin de que tomen las medidas necesarias para su ejecución y seguimiento.

**SEGUNDO .** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO.**

**Churintzio, Michoacán a 24 de octubre de 2025.**



Tel. 328 103 0255

Hidalgo No. 40, Colonia Centro. Churintzio, Michoacán. C.P. 59440

000016 797

talina lucio  
Celene AA  
king

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

## CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
CHURINTZIO, MICH.  
2024-2027

  
DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHURINTZIO**

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

(CIFRAS EN PESOS)

RUBRO DE INGRESOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	3,128,045.50	-637,654.25	2,490,391.25	2,490,391.25	2,490,391.25	-637,654.25
PRODUCTOS	0.00	10,482.33	10,482.33	10,482.33	10,482.33	10,482.33
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,128,045.50</b>	<b>-627,171.92</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>-627,171.92</b>
					<b>INGRESOS EXCEDENTES:</b>	<b>-627,171.92</b>

RUBRO DE INGRESOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
<b>INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>3,128,045.50</b>	<b>-627,171.92</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>-627,171.92</b>
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	3,128,045.50	-637,654.25	2,490,391.25	2,490,391.25	2,490,391.25	-637,654.25
PRODUCTOS	0.00	10,482.33	10,482.33	10,482.33	10,482.33	10,482.33
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,128,045.50</b>	<b>-627,171.92</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>-627,171.92</b>
					<b>INGRESOS EXCEDENTES:</b>	<b>-627,171.92</b>



*Paulina Púlido Arroyo*  
PAULINA PÚLIDO ARROYO

*Karina Celene AA*  
KARINA CELENE AGUILAR ALFARO

*Francisco Javier Pérez Maldonado*  
FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO

*Hector Valerio Uteró Martínez*  
HECTOR VALERIO UTERO MARTINEZ

COMISARIO

DIRECTORA DEL OOAPA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

AUXILIAR CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

000017

*7977*

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

  
DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHURINTZIO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
<b>I. GASTO NO ETIQUETADO</b>	<b>3,510,675.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,510,675.00</b>	<b>1,876,356.05</b>	<b>1,876,356.05</b>	<b>1,634,318.95</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>	<b>1,352,380.51</b>	<b>120,973.88</b>	<b>1,473,354.39</b>	<b>899,550.44</b>	<b>899,550.44</b>	<b>573,803.95</b>
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	880,888.64	56,730.76	937,619.40	689,897.24	689,897.24	247,722.16
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.	129,828.79	-17,373.25	112,455.54	4,072.64	4,072.64	108,382.90
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	131,663.08	9,712.87	141,375.95	15,606.35	15,606.35	125,769.60
SEGURIDAD SOCIAL.	210,000.00	71,903.50	281,903.50	189,974.21	189,974.21	91,929.29
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>411,129.04</b>	<b>-108,219.93</b>	<b>302,909.11</b>	<b>154,126.56</b>	<b>154,126.56</b>	<b>148,782.55</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	32,078.84	32,078.84	30,543.01	30,543.01	1,535.83
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	49,810.63	-18,106.44	31,704.19	18,504.19	18,504.19	13,200.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	27,600.00	-7,487.87	20,112.13	5,688.00	5,688.00	14,424.13
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	104,409.66	-20,351.80	84,057.86	44,647.54	44,647.54	39,410.32
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS	10,000.00	-2,597.40	7,402.60	0.00	0.00	7,402.60
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	219,308.75	-91,755.26	127,553.49	54,743.82	54,743.82	72,809.67
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,165,607.98</b>	<b>184,927.68</b>	<b>1,350,535.66</b>	<b>680,234.63</b>	<b>680,234.63</b>	<b>670,301.03</b>
SERVICIOS BÁSICOS	703,881.82	110,329.38	814,211.20	481,827.54	481,827.54	332,383.66
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	30,000.00	7,200.00	37,200.00	29,700.00	29,700.00	7,500.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	24,000.00	-1,937.08	22,062.92	13,116.70	13,116.70	8,946.22
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240,000.00	15,758.35	255,758.35	92,970.71	92,970.71	162,787.64
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	16,983.78	16,983.78	16,160.68	16,160.68	823.10
SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	167,726.16	34,593.25	202,319.41	44,459.00	44,459.00	157,860.41
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PAULINA PULIDO ARROYO

KARINA CELENE AGUILAR ALFARO

FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO

HECTOR VALERIO OTERO MARTINEZ

COMISARIO

DIRECTORA DEL OOAPA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

AUXILIAR CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

Página 1 de 4

000018 79m

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHURINTZIO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>117,207.97</b>	<b>-22,477.89</b>	<b>94,730.08</b>	<b>8,551.19</b>	<b>8,551.19</b>	<b>86,178.89</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	8,551.19	8,551.19	8,551.19	8,551.19	0.00
MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00	-8,409.52	51,590.48	0.00	0.00	51,590.48
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	57,207.97	-22,619.56	34,588.41	0.00	0.00	34,588.41
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES Y OTRAS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>464,349.50</b>	<b>-175,203.74</b>	<b>289,145.76</b>	<b>133,893.23</b>	<b>133,893.23</b>	<b>155,252.53</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	464,349.50	-175,203.74	289,145.76	133,893.23	133,893.23	155,252.53
<b>EL GASTO ETIQUETADO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PAULINA PULIDO ARROYO

KARINA CELENE AGUILAR ALFARO

FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO

HECTOR VALERIO OTERO MARTÍNEZ

COMISARIO

DIRECTORA DEL OOAPA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

AUXILIAR CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

Página 2 de 4

000019 7907

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

## CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
CHURINTZIO, MICH.  
2024-2027

DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHURINTZIO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PAULINA PULIDO ARROYO

KARINA CELENE AGUILAR ALFARO

FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO

HECTOR VALERIO OTERO MARTINEZ

COMISARIO

DIRECTORA DEL OOAPA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

AUXILIAR CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

Página 3 de 4

000020

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

  
DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHURINTZIO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS						SUBEJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EGRESOS:</b>	<b>3,510,675.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,510,675.00</b>	<b>1,876,356.05</b>	<b>1,876,356.05</b>	<b>1,634,318.95</b>	

H. AYUNTAMIENTO  
CHURINTZIO MICH  
2024-2027

PRESIDENCIA



*Paulina Pulido Arroyo*  
PAULINA PULIDO ARROYO

*Karina Celene Aguilar Alfaro*  
KARINA CELENE AGUILAR ALFARO

*Francisco Javier Pérez Maldonado*  
FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO

*Hector Valerio Otero Martínez*  
HECTOR VALERIO OTERO MARTINEZ

COMISARIO

DIRECTORA DEL OOAPA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

AUXILIAR CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

Página 4 de 4

000021

*Francisco*

## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

